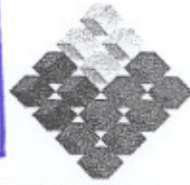


T.F. 15-07-2008

**DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1020

SANTIAGO, 02 de Julio de 2008

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO:	

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008 publicada en el D.O. del 01 de Diciembre de 2007; el D.F.L. Nº 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 272/23 de fecha 04 de Enero de 2008, que aprueba el Programa de Apoyo y Promoción de Actividades de este Ministerio; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, haciendo cada vez más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y participación tanto de las organizaciones sociales como de toda la ciudadanía.

Que, en el cumplimiento de ese objetivo es indispensable mejorar la información y comprensión de la ciudadanía sobre los programas implementados por la acción gubernamental, estimulando así una mayor participación e integración social.

Que, el Ministerio aprobó el programa de Apoyo y Promoción de Actividades porque es de interés para esta Secretaría apoyar iniciativas tendiente a fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil; y para dar cumplimiento con los objetivos del programa se decidió apoyar a la "Agrupación Hain", en la participación de sus miembros en la segunda pre conferencia mundial de pueblos indígenas/originarios y afrodescendientes frente al VIH/SIDA, a efectuarse en Ciudad de México, durante los días 30 de Julio al 09 de Agosto del 2008.

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Que, la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 315 el presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

APRUÉBASE Convenio de Auspicio celebrado con fecha 01 de Julio de 2008, con la “Agrupación HAIN Grupo de Ayuda a Personas que Viven con VIH/SIDA”, para apoyar la jornada denominada “Segunda Pre Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas/Originarios y Afrodescendientes frente al VIH/SIDA”.

PÁGUESE a la Agrupación HAIN Grupo de ayuda a personas que viven con VIH/SIDA, la cantidad de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

IMPÚTESE el gasto con cargo a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo, 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos a la Subsecretaría General de Gobierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


AGUSTO PRADO SÁNCHEZ
Subsecretario General de Gobierno

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A: *C. De. ✓*